

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600003824**, relativa a:

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione esclarecimiento de las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora de mayor gravedad? (Art, 7. Ley federal de pirotecnia) ¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora en menores de edad? ¿Cuáles son los lugares donde ocurren con mayor frecuencia las lesiones por pólvora? ¿Cuáles son las actividades en las que se presentan con mayor frecuencia las lesiones por pólvora? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD P R E S E N T E

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione esclarecimiento de las siguientes cuestiones: ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones oculares por fuegos artificiales? ¿Cuáles son las tipo de lesiones con mayor incidencia ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en niños por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en adolescentes y adultos ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de muertes por fuegos artificiales? ¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a ocasionar muertes? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a órganos o sistemas de manera simultánea en un mismo paciente ocasionado por fuegos artificiales? ¿Cuál es la incidencia de daños en los genitales ocasionado por fuegos artificiales?, ¿Cuántos concluyen en imputación genital? ¿Cuál es la distribución por sexo de personas lesionadas por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a la propiedad privada ocasionada por fuegos artificiales? ¿Existe un impacto físico y psicológico sobre las personas con espectro autista?, ¿Cuál es su rango de incidencia? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo oficio respuesta en el que encontrara información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por el área de Protección Civil; así mismo le informo que referente a las preguntas signadas para el Titular de Secretaria de Salud, siendo las siguientes:

¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones oculares por fuegos artificiales? ¿Cuáles son las tipo de lesiones con mayor incidencia ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en niños por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango con mayor incidencia a lesiones en adolescentes y adultos ocasionada por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de muertes por fuegos artificiales? ¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a ocasionar muertes? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a órganos o sistemas de manera simultánea en un mismo paciente ocasionado por fuegos artificiales? ¿Cuál es la incidencia de daños en los genitales ocasionado por fuegos artificiales?, ¿Cuántos concluyen en imputación genital? ¿Cuál es la distribución por sexo de personas lesionadas por fuegos artificiales? ¿Cuál es el rango de incidencia de daños a la propiedad privada ocasionada por fuegos artificiales? ¿Existe un impacto físico y psicológico sobre las personas con espectro autista?, ¿Cuál es su rango de incidencia? Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

No se encuentra en poder del Sujeto Obligado (Municipio de Xichú) debido a que no somos competencia de la Secretaria de Salud; sin embargo usted puede dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del Estado por su siglas UTAPE; lo anterior con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior tiene sustento en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que se cita a continuación:

“Incompetencia

Artículo 97. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.”

Sirve también de fundamento, el Criterio de Interpretación para sujetos obligados reiterado y vigente SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra señala:

“Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.”

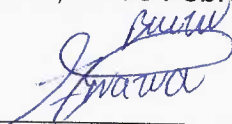
De lo anteriormente expuesto le recomendamos emitir su solicitud de información al Juzgado de lo Penal en turno así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el siguiente link <https://atencionciudadana.cndh.org.mx/>.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 29 de Febrero de 2024.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.

C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/18.0/200 C

No. De Oficio: 88/2024

Expediente: 027/2024

Asunto: contestación de oficio.

C. LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACION.
XICHU GTO.

PRESENTE

C. SALOMON RAMIREZ GARCIA. En mi carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Xichú, Gto., me dirijo a usted para dar respuesta a su **oficio 118/2024, expediente 039/2024, clave archivística 45.0/11.0/96.1S, de fecha 22 de febrero del 2024,** del cual solicitan información sobre esclarecimiento en cuestiones de artefactos pirotécnicos.

En términos generales, en las celebraciones en las que se utilizan juegos pirotécnicos, dejan un gran número de afectados. El uso de la pólvora suele ocasionar, lesiones auditivas, específicamente ruptura timpánica, por las detonaciones, quemaduras de primero, segundo y tercer grados; heridas abiertas y pérdida de partes del cuerpo; daños oculares e incluso la muerte. Estos se producen durante la producción, almacenamiento, transporte, manipulación o uso inadecuado de los fuegos artificiales, las lesiones que provoca se deben al comportamiento propio de la pólvora, que puede ser explosivo, toxico y material inflamable.	
¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora de mayor gravedad?	Los artefactos pirotécnicos asociados a causar lesiones frecuentes y relacionadas con fuegos artificiales, son los cohetes, petardos, palomas cañones etc.
¿Cuáles son los artefactos pirotécnicos asociados con mayor frecuencia a lesiones por pólvora en menores de edad?	Uno de los artefactos pirotécnicos asociados a causar lesiones frecuentes en menores de edad, son las bengalas que al parecer son inofensivas, pero representan más peligro para los menores de edad debido a que los padres no las ven como explosivas, sin embargo las luces de bengala llega a emitir hasta 2.000°F, lo cual puede causar quemaduras hasta de tercer grado.
¿Cuáles son los lugares donde ocurren con mayor frecuencia las lesiones por pólvora?	Los lugares donde ocurren con mayor frecuencia las lesiones por pólvora son los lugares clandestinos que no cuentan con las medidas de seguridad y que permanecen sin regulación, así como en los lugares públicos y en los mismos domicilios.
¿Cuáles son las actividades en las que se presentan con mayor frecuencia las lesiones por pólvora?	actividades en las que se presentan con mayor frecuencia las lesiones por pólvora son durante el transporte, almacenamiento, producción y otra actividad más frecuente es durante las diferentes celebraciones

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Xichu. Gto, a 28 de febrero de 2024



C. Salomón Ramírez García
Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal
De Protección Civil.